



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXII 3ra. Época

Culiacán, Sin., miércoles 11 de agosto de 2021.

No. 097

SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Manual de Procesos y Procedimientos.

2 - 114

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**



SINALOIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS**
Secretaría de Agricultura y Ganadería

Culiacán, Sinaloa; 28 de Mayo de 2021.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Lic. José Jeovan Rosas Corrales.

Elaboró y aprobó:
**Lic. José Jeovan Rosas
Corrales**
Secretario de Agricultura y
Ganadería

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del M.C. José de Jesús Gálvez Cazares.

Validó:
**M.C. José de Jesús Gálvez
Cazares**
Secretario de Innovación



SINALOA
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

Procedimiento:			
Formato del Título de Fierro Herrar			
Unidad responsable:		Macroproceso:	
Dirección de Inspección Sanitaria		Agricultura y Ganadería	
Proceso Sustantivo:		Subproceso:	
Control y Seguimiento		Inspección Sanitaria	
Fecha de vigencia		Código	Versión
15-septiembre-2019		PSG-01	01

Requisitos para la obtención del Título de Fierro de Herrar:

- Copia del Acta de Nacimiento.
- Carta del Comisario o Síndico Municipal en que avala el número de cabezas de ganado que posee el productor.
- El productor ganadero deberá llevar el dibujo del fierro que desea registrar, para ser revisado en la Asociación Ganadera Local correspondiente y comprobar que no sea igual o parecido al de otro ganadero.
- Después de quedar finiquitado el requisito anterior, el productor ganadero debe acudir con el Fierro de Herrar en forma física para solicitar su registro.
- El productor ganadero debe pagar en la Asociación Ganadera Local correspondiente las cuotas que determine cada Asociación.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería
Manual de Organización de la Secretaría de Agricultura y Ganadería
Ley de Organizaciones Ganaderas
Ley de Desarrollo Ganadero del Estado de Sinaloa
Convenio de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa

5. REGISTROS

Sistema de control de títulos ganaderos

RSG-01.01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

AGL: Asociación Ganadera Local.

U.G.R.S: Unión Ganadera Regional de Sinaloa.

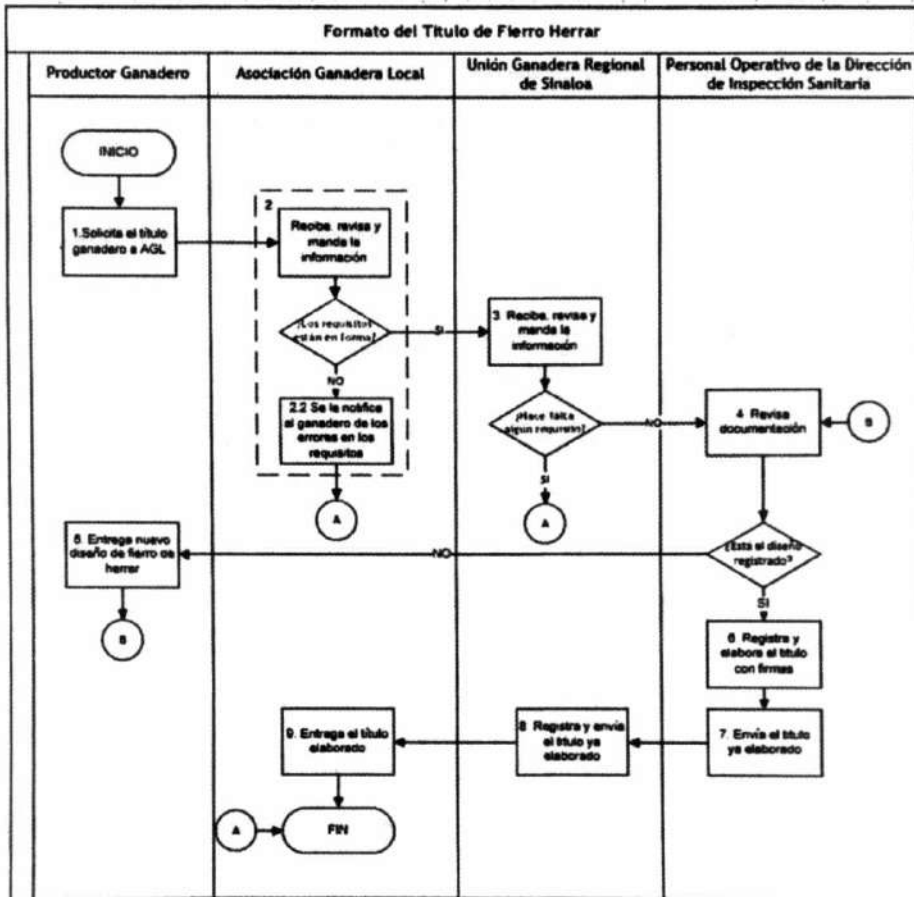
DIS: Dirección de Inspección Sanitaria.

Registro de Fierro: Servicio de fierro quemador, que acredita que el ganado es propiedad de una persona.



Procedimiento: Formato del Título de Fierro Herrar			
Unidad responsable: Dirección de Inspección Sanitaria		Macroproceso: Agricultura y Ganadería	
Proceso Sustantivo: Control y Seguimiento		Subproceso: Inspección Sanitaria	
Fecha de vigencia: 15-septiembre-2019	Código: PSG-01	Versión: 01	

7. DIAGRAMA DE FLUJO.





Procedimiento: Formato del Título de Fierro Herrar			
Unidad responsable: Dirección de Inspección Sanitaria		Macroproceso: Agricultura y Ganadería	
Proceso Sustantivo: Control y Seguimiento		Subproceso: Inspección Sanitaria	
Fecha de vigencia 15-septiembre-2019	Código PSG-01	Version	01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Productor ganadero	1.Solicita el título ganadero a AGL.	1.1 Solicita el trámite de su título de fierro de herrar y otorga los requisitos a la Asociación Ganadera Local (AGL).	
Asociación Ganadera Local	2.Recibe, revisa y manda la información	2.1 Revisa los requisitos y si cumplen con todo, brinda la información a la Unión Ganadera Regional de Sinaloa del Registro del Ganadero. 2.2 ¿Los requisitos están en forma? Sí: Brinda la información a la Unión Ganadera Regional de Sinaloa del Registro del Ganadero y pasa a la actividad 3. No: Se le notifica al productor ganadero dándole oportunidad de poner los requisitos en forma y si no lo hace finaliza procedimiento.	
Unión Ganadera Regional de Sinaloa	3.Recibe, revisa y manda la información	3.1 Recibe la solicitud y revisa que no haga falta ningún requisito y brindando la información a la Subsecretaría de Ganadería para el trámite del título ganadero. 3.2 ¿Hace falta algún requisito? Sí: Finaliza el procedimiento. No: Pasa a la actividad 4.	
Personal Operativo de la Dirección de Inspección Sanitaria	4.Revisa documentación	4.1 Revisa que se cumplan con los requisitos y valida que el fierro ganadero no este registrado. 4.2 ¿Está el diseño registrado? Sí: Continúa con la actividad 6. No: Se le notifica y solicita nuevo diseño al productor ganadero, pasando a la actividad 5.	



Procedimiento:		
Formato del Título de Fierro Herrar		
Unidad responsable:	Macroproceso:	
Dirección de Inspección Sanitaria	Agricultura y Ganadería	
Proceso Sustantivo:	Subproceso:	
Control y Seguimiento	Inspección Sanitaria	
Fecha de vigencia	Código	Versión
15-septiembre-2019	PSG-01	01

Productor ganadero	5. Entrega nuevo diseño de fierro de herrar	5.1 Entrega nuevo diseño que cumpla con las características especificadas y se regresa a la actividad 4.	
Personal Operativo de la Dirección de Inspección Sanitaria	6. Registra y elabora el título con firmas	6.1 Registra en el software y elabora el título ganadero, pasando después a firmas con el Subsecretario de Ganadería.	Sistema de control de títulos ganaderos (RSG-01.01)
	7. Envía el título ya elaborado	7.1 Envía el título ya elaborado y firmado a la Unión Ganadera Regional de Sinaloa.	
Unión Ganadera Regional de Sinaloa	8. Registra y envía el título ya elaborado	8.1 Registra el título en su base de datos y lo manda a la Asociación Ganadera Local.	
Asociación Ganadera Local	9. Entrega el Título elaborado	9.1 Entrega el documento al productor ganadero.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

9. INDICADORES.

<i>Indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Periodicidad</i>	<i>Responsable</i>
(Número total de títulos ganaderos elaborados/Número total de títulos ganaderos solicitados)*100	Porcentaje de Títulos Ganaderos Elaborados	Anual	Director de Inspección Sanitaria

10. PRODUCTOS.

<i>Productos</i>
Título Ganadero.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

<i>Versión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Revisó</i>	<i>Aprobó</i>	<i>Descripción del cambio</i>
01	15-sep-2019	DIS.-L.C.P. José Antonio Félix Valenzuela	SG.-M.Z.V. José Raúl Cárdenas Ávila	Emisión Inicial.

DIS: Director de Inspección Sanitaria * SG: Subsecretario de Ganadería

12. ANEXOS No aplica.

